



**Ecuadorian Pilot Services S.A.
PILOTSERVICES**



ACTA No. 1-2014 (12-jun-2014)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Guayaquil, a los doce días del mes junio del año dos mil catorce, siendo las 09H30, en el domicilio principal de la empresa ubicado en el No. 525 de la calle General Wright de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes capitanes, accionistas de la empresa Ecuadorian Pilot Services S.A. (PILOTSERVICES), a fin de asistir a la Junta Ordinaria de Accionistas para la que han sido convocados: 1.- Julio Acosta Manzano, 2.- Oswaldo Astudillo Orellana, 3.- Arnulfo Avellán Vera, 4.- Luis Camacho Latorre, 5.- Marco Carrillo Poveda, 6.- Víctor Córdova Spooner, 7.- Wilson Cuadrado Vizuete, 8.- Gustavo Dávila Alvarez, 9.- Alonso Moscoso Miranda, 10.- Rodrigo Rubio Albán, 11.- Ricardo Zurita Vizuete; y el Capt. Luis Jaramillo Castro debidamente representado por el Cap. Alonso Moscoso Miranda. El Presidente, Capt. Arnulfo Avellán Vera, dispone que el Secretario, Capt. Luis Camacho Latorre, constate el quórum establecido por la Ley de Compañías, quien confirma que se encuentra presente el 63,15% del capital pagado por lo que, de acuerdo al segundo inciso del Art. 237 de la Ley de Compañías, se puede celebrar válidamente la Junta General Ordinaria de Accionistas; procediéndose, conforme lo manda el Art. 235 de la misma Ley, al tratamiento de los asuntos puntualizados en la convocatoria, estos son:

- Asuntos especificados en los numerales 2, 3 y 7 del Art. 231 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente da inicio a la Junta haciendo referencia a la comunicación enviada por la Comisaria Ing. Ana Vallejo Ortiz que confirma haber sido convocada y que, en la parte medular, indica: "La revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios."

Conforme lo dispone el Art. 234 de la Ley de Compañías, la presente Junta General se reúne con el propósito de considerar los asuntos especificados en los numerales 2, 3 y 7 del Art. 231 de la citada Ley; conocidos los cuales la Junta resuelve:

- Aprobar las cuentas, el balance y los informes presentados por los administradores respecto de los negocios sociales, así como la retribución de los comisarios; y, en cuanto a acordar todas las modificaciones del contrato social;



**Ecuadorian Pilot Services S.A.
PILOTSERVICES**



Siendo las 12H00, del día doce de junio del año dos mil catorce, se da por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 246 de la Ley de Compañías suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Junta.

**CAPT. ARNULFO AVELLAN VERA
PRESIDENTE**

**CAPT. LUIS CAMACHO LATORRE
SECRETARIO**